



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**Resolución N° 049 2015**

Montevideo, 20 MAR. 2015

**VISTO:** la necesidad de iniciar el proceso de evaluación para la presupuestación de los funcionarios con contrato de provisorio comprendidos en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 18.996, de 7 de Noviembre de 2012;

**RESULTANDO:** que en cumplimiento del artículo 8 del Decreto N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y 10 del Decreto N° 130/2014, de 19 de mayo de 2014, la División de Gestión y Desarrollo Humano solicitó al Director de esta Oficina, la convocatoria al Tribunal para la realización de la evaluación prevista, conforme lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;

**CONSIDERANDO:** que es necesario conformar el Tribunal por lo que se debe designar un representante de la Dirección de esta Oficina y sus respectivos alternos;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, por el Decreto N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**EL DIRECTOR  
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
RESUELVE:**

- 1º) Iniciese el proceso de evaluación para la presupuestación de los funcionarios con contrato de provisorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014.
  
- 2º) Designese para integrar los Tribunales de Evaluación al Señor Héctor Díaz como representante del jerarca quien lo presidirá y a la Cra. Janet López, Dra. Ana Brezzo y el Sr. Pablo Álvarez en carácter de alternos.
  
- 3º) Los Tribunales estarán integrados además por los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, con sus respectivos alternos que designe la misma a esos efectos y los supervisores directos de los aspirantes a evaluar.
  
- 4º) Adjúntese a la presente resolución formando parte de la misma, el listado de supervisores directos de los funcionarios con contrato de provisorio quienes integrarán los Tribunales de Evaluación en dicha calidad.
  
- 5º) Comuníquese, notifíquese y pase a la División Gestión y Desarrollo Humano.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

  
**Cr. Alvaro Garcia**  
**Director**